Al señor Intendente Municipal Ing. Jorge O. Etcheverry
S / D

Ref.: Expte. Nº 37/2019 del H.C.D..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación № 1344**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: El reclamo efectuado por vecinos de nuestra Ciudad en el H.C.D.; y

CONSIDERANDO: Que un grupo de vecinos, del denominado Barrio Instituto, se presentó ante este Cuerpo.-

Que los mismos manifiestan que la firma PIERANTONI CEREALES S.R.L. genera en el mencionado Barrio, a raíz de su práctica comercial, serios perjuicios consistentes en ruidos molestos, imposibilidad de circular libremente por calles del barrio, existencia de roedores, y problemas relacionados a la salud de adultos y especialmente en niños.-

Que no es intención del conjunto de vecinos que se imposibilite llevar a cabo las labores comerciales a la firma en cuestión, ni privar del trabajo a los empleados; pero que resulta necesario que se implementen todas las medidas de seguridad e higiene en el lugar, para evitar daños a la salud y a su vez garantizar la libre circulación.-

Que se están llevando adelante obras, de las que no se cuenta con la certeza de que las mismas se encuentren permitidas.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1344

ARTÍCULO 1: Solicítase al D.E.M. copias de los expedientes de habilitación comercial, ampliación de obra y actas de inspección en relación a la firma PIERANTONI CEREALES S.R.L..-

ARTÍCULO 2: De forma.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-